



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD =AGUAYTIA=

Av. Simón Bolívar N° 536 – 546 Teléfono 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0141-2020-GM-MPPA-A.

Aguaytía, 05 de junio del 2020.

VISTO:

El Expediente Externo N° 01428-2020, que contiene, la Carta N° 008-2020-CAA-A de fecha 18 de enero de 2020, el Informe N° 007-2020/CB-SUP/CEAZ de fecha 15 de enero de 2020, Carta N° 025-2020-CB-MFV-SUP.AyALC.AGUAYTIA de fecha 29 de enero de 2019, Informe N° 002-2020MPPA-CASC-CD de fecha 02 de marzo de 2020, Informe N° 098-2020-WEPF/SGESLO/GIO/MPPA-A de fecha 02 de marzo de 2020, Informe N° 084-2020/GIO/MPPA-A-MJEB de fecha 02 de marzo de 2020, el Informe Legal N° 227-2020-GAJ-MPPA-A de fecha 11 de marzo de 2020 con la cual la Gerencia de Asesoría Jurídica opina: **PROCEDENTE DECLARAR CONSENTIDA LA SOLICITUD DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2020, EL CONSORCIO AGUAS DE AGUAYTÍA PRESENTA AL CONSORCIO BOQUERÓN EL CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE OBRA n° 04 (CAO N° 04) PERT-CPM Y CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE OBRA VALORIZADO (CAOV n° 04) AFECTADO POR CONSENTIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE AGUAYTIA Y CENTROS POBLADOS ALEDAÑOS - PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD es el órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Es promotora del desarrollo local, cuenta con personería jurídica de derecho público y tiene plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 008-2020-CAA-A de fecha 18 de enero del 2020, el CONSORCIO AGUAS DE AGUAYTÍA presenta al Consorcio Boquerón el cronograma actualizado de obra N° 04 (CAO N° 04) PERT-CPM y cronograma actualizado de obra valorizado (CAOV N° 04) afectado por consentimiento de ampliación de plazo N° 05 de la obra: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario de la ciudad de Aguaytía y Centros Poblados Aledaños - Distrito de Padre Abad - Provincia de Padre Abad - Ucayali, con Carta N° 025-2020-CB-MFV-SUP.AyALC.AGUAYTÍA de fecha 29 de enero del 2020, conteniendo el Informe N° 007-2020-/CB-SUP/CEAZ de fecha 15 de enero del 2020, referido al calendario de avance de obra valorizado y programado GANTT - CPM por aprobación de ampliación de plazo N° 05; con Informe N° 002-2020-MPPA-CASC-CO de fecha 02 de marzo de 2020 del coordinador de obra concluye: i) La prórroga del plazo de ejecución de obra corresponde a 20 días y no corresponde pagar mayores gastos generales; ii) El plazo actualizado de ejecución de obra por aprobación consentida de la ampliación de plazo N° 05 es de 623 días calendario, siendo la nueva fecha de término el 28 de abril del 2020; asimismo, recomienda dar por consentida la aprobación del a) cronograma valorizado programado actualizado por aprobación de la ampliación de plazo N° 05 y b) calendario actualizado GANTT correspondiente a la ampliación de plazo N° 05, recomendando también no pagar mayores gastos generales por la ampliación de plazo N° 05 ya que el presupuesto del expediente adicional de obra N° 03 contempla sus propios gastos generales, con Informe N° 098-2020-WEPF/SGESLO/GIO/MPPA-A de fecha 02 de marzo de 2020, la Sub Gerencia de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, presenta a la Gerencia de Infraestructura y Obras, el cronograma actualizado de obra N° 04 por la ampliación de plazo N° 05, para que se emita el acto resolutorio de la aprobación consentida de lo antes señalado y con Informe N° 084-2020/GIO/MPPA-AMJEB de fecha 02 de marzo de 2020, el Gerente de Infraestructura y Obras, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del cronograma actualizado de obra N° 04 por ampliaciones de plazo N° 05 mediante acto resolutorio.

Que, se debe precisar que ante la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente materia del pronunciamiento fue recepcionado con fecha 03 de marzo del 2020, esto luego de un mes de la presentación, en ese orden de ideas debemos señalar que la Entidad no respondió en su oportunidad y en el plazo de ley, lo solicitado por la contratista Consorcio Aguas de Aguaytía y presentado por el supervisor Consorcio Boquerón, referido al cronograma actualizado de obra



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD =AGUAYTIA=

Av. Simón Bolívar N° 536 - 546 Teléfono 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

consentimiento de ampliación de plazo N° 05 de la obra: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario de la ciudad de Aguaytía y Centros Poblados Aledaños - Provincia de Padre Abad - Ucayali.

Estando a las consideraciones expuestas y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 20) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y Resolución de Alcaldía N° 027-2020-MPPA-A, de fecha 28 de enero del 2020, que delega al Gerente Municipal las competencias administrativas y resolutivas propias del Alcalde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE Y CONSENTIDA la solicitud de fecha 18 de enero del 2020, presentada por el Consorcio Aguas de Aguaytía al Consorcio Boquerón, respecto al cronograma actualizado de obra N° 04 (CAO N° 04) PERT-CPM y cronograma actualizado de obra valorizado (CAOV N° 04) afectado por consentimiento de ampliación de plazo N° 05 de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE AGUAYTÍA Y CENTROS POBLADOS ALEDAÑOS - PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la ampliación de plazo N° 05 por 20 días calendarios, el mismo que no generará el pago de mayores gastos generales, debido a que el presupuesto del expediente del adicional de obra N° 03, contempla sus propios gastos generales.

ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR, a la Gerencia de Infraestructura y Obras, armar el expediente en copias fe datadas, respecto al consentimiento de lo solicitado por el representante legal del Consorcio Aguas de Aguaytía, a fin de derivarlo a Secretaría Técnica para la precalificación del inicio del proceso administrativo disciplinario contra los funcionarios y/o servidores que resulten responsables. Asimismo, recomendar a la Gerencia de Infraestructura y Obras y Sub Gerencia de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, tener mayor celo y cautelar sus labores a fin de evitar el vencimiento de plazos en salvaguarda de los intereses de la Municipalidad Provincial de Padre Abad y los vecinos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a Secretaría General, la notificación al representante legal del Consorcio Aguas de Aguaytía, al representante común del Consorcio Boquerón, al Gerente de Infraestructura y Obras, al Sub Gerente de Ejecución, Supervisión y liquidación de Obras y demás órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
SECRETARIA GENERAL

FECHA: 16 JUN. 2020 903
FOLIO: 01
FOLIO: 554
FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

[Signature]
Econ. Enrique Ore Flores
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

FECHA: 16 JUN. 2020
REGISTRO N°: -
HORA: 08:57
FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

DESPACHO DE ALCALDIA

LIBRO 001 FOLIO: 16 JUN 2020
EXP N° - FECHA: 16 JUN 2020
HORA 9:18 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROV. DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

FECHA: 16 JUN 2020 HORA: 8:54

ALC.

GPPyR.

16/06/20

1002

GHS

GPP